



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2021, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de convivencia y ocio (consumo de alcohol) en el término municipal de Seseña, se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña, 30 de julio de 2021.–La Alcaldesa, Silvia Fernández García.

*N.º1.-3780*